

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.585 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 8 de Julio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
--	---------------------------	------------------------------	---

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Registrá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Coronel <b>HERNAN RISSO PATRON</b> Gobernador  Teniente Coronel <b>RODOLFO WEHNER</b> Ministro de Gobierno  Coronel (R.) <b>ANTONIO A. VAZQUEZ</b> Ministro de Economía  Teniente Coronel <b>MARIO ANTONIO REMIS</b> Ministro de Bienestar Social	<b>SECRETARIA DE PRENSA</b>  Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a registrarse invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras, por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 9261 del	16-6-70	— Establécese el régimen de asignaciones familiares para el personal del Banco Pcial. de Salta	3173
„ „ „ „ 9343 del	19-6-70	— Autorízase movimiento de partidas en el Plan Analítico de Trabajos Públicos 1970 de la Dirección General de Inmuebles y págase a Fiscalía de Gobierno \$ 10.647 .....	3173
„ „ „ „ 9344 „ „	„ „	— Apruébase el convenio celebrado entre el Banco Provincial y la Dirección de Rentas que modifica los Arts. 1º y 3º, aprobados por Dec. 1815/68	3174
„ „ „ „ 9345 „ „	„ „	— Otórgase a la Firma Panobras SRL. prioridad para la adjud. de las Manzanas 12 y 13 de Cafayate .....	3175
M. de Gobierno „ 9346 „ „	„ „	— Acéptase renuncia del Sr. Belisario Moreno .....	3175
„ „ „ „ 9349 „ „	„ „	— Apruébase Resolución Nº 313.SA/4/70 del Consejo General de Educación .....	3176
„ „ „ „ 9350 „ „	„ „	— Apruébase Resolución Nº 326/4/70 del Consejo General de Educación .....	3176
„ „ „ „ 9351 „ „	„ „	— Apruébase Resolución Nº 561/6/70 del Consejo General de Educación .....	3177

M. de Gobierno Nº				Pág. Nº
9352 del	19-6-70	— Apruébase el viaje realizado por el Director Provincial de Aviación Civil, Sr. Roque J. M. Avila y liquidase la suma de \$ 1.520 .....		3177
9353	" "	— Autorízase a Dirección General de Institutos Penales a adjudicar provisión de víveres y artículos de limpieza para las Unidades 1, 2 y 3 .....		3178
9354	" "	— Autorízase el funcionamiento del Instituto de Antropología y Ciencias Afines dependiente de la Sociedad Científica del Noroeste Argentino ....		3178
9355	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 942.10 a favor de la Gobernación para que reintegre la suma de \$ 753,40 al señor Fernando Saravia Toledo .....		3179
9356	" "	— Apruébase Ordenanza Nº 94/4/70 de Municipalidad de Rosario de la Frontera .....		3180
9357 del	22-6-70	— Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al doctor Domingo Yakúlica .....		3180
9358	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Ramiro Arturo Peñalva .....		3180
9359	" "	— Acéptase renuncia del doctor Ricardo Manuel Figueroa, Secretario General de la Gobernación ..		3180
9360	" "	— Acéptase renuncia del señor Héctor Ponce Martínez, Secretario Privado del Gobernador .....		3180
9361	" "	— Acéptase renuncia del doctor Luis Ramón Arce, Director General de Administración .....		3180
9362	" "	— Acéptase renuncia del doctor Héctor Cornejo D'Andrea, Intendente Municipal .....		3181
9363	" "	— Acéptase renuncia del doctor Adolfo A. Coscia, Ministro de Economía .....		3181
9364	" "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo interinamente al doctor Humberto Alias D'Abate ..		3181
9365	" "	— Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno al señor Ronald A. Coraita .....		3181
9366	" "	— Déjase sin efecto el Decreto 8023/1/70, referente a suspensión de los agentes Jorge Valdez y Santiago V. Rodríguez .....		3181
9367	" "	— Apruébase Ordenanza Nº 60/4/70 de Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....		3181
9368	" "	— Apruébase Ordenanza Nº 24/4/70 de Municipalidad de Metán .....		3182
9369	" "	— Designase interinamente al señor Pedro Portugal, profesor de Esc. de Bellas Artes Tomás Cabrera ..		3182
9370	" "	— Apruébase prórroga de contrato de locación entre Provincia de Salta representada por el doctor Julio Lazcano Ubios y el señor Juan C. Castellanos de Ponce de León .....		3182
9372	" "	— Designase Juez de Paz Titular de La Caldera, al señor Florencio Silvestre Avilés .....		3183
9373	" "	— Acéptase renuncia del Dr. Hugo Alberto Destéfanis .....		3183

**EDICTO DE MINA**

Nº 3632	— Francisco R. Valdez Villagrán .....	3183
Nº 3631	— Lucrecia A. Valdez .....	3183
Nº 3625	— Samuel W. Mendoza y otros .....	3183
Nº 3743	— José Antonio Plaza. Expte. Nº 4582 P. ....	3184

**LICITACION PUBLICA**

Nº 3812	— De Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	3184
Nº 3769	— De ex A.G.A.S. ....	3184
Nº 3666	— De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 123 .....	3185
Nº 3657	— De Secretaría de E. P. y Asist. de la Comunidad. Lic. Nº 6/70 .....	3185

**LICITACION PRIVADA**

Nº 3825	— De Compras y Suministros .....	3185
---------	----------------------------------	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 3639	— De Moisés N. Gallo Castellanos .....	3185
---------	--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 3745	— Consejo General de Educación .....	3185
---------	--------------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 3834 — De Epifanio Carral ..... 3186

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 3814 — De Francisco Borja Romero ..... 3186  
 Nº 3813 — De Dina Magro ..... 3186  
 Nº 3799 — De Mendía Julio Pablo ..... 3186  
 Nº 3789 — De Alberto Guzmán Arias ..... 3186  
 Nº 3788 — De Padilla Nicolás y Reynaga Delfina ..... 3186  
 Nº 3787 — De Raúl Humberto Giménez ..... 3186  
 Nº 3783 — De Fortunato Meneses ..... 3186  
 Nº 3774 — De Julia González de Pérez y Cresencio Pérez ..... 3186  
 Nº 3762 — De Francisco Cabrera ..... 3186  
 Nº 3757 — De Bernardo Segundo Cárdenas ..... 3187  
 Nº 3744 — De Castro Victoriano ..... 3187  
 Nº 3741 — De Irlando Alfonso Chiavón ..... 3187  
 Nº 3739 — De Salústiano Quipildor ..... 3187  
 Nº 3738 — De Toledo Matilde ..... 3187  
 Nº 3730 — De Ramón Nolasco ..... 3187  
 Nº 3729 — De Rosendo Guaymás y Sixta Cruz de Guaymás ..... 3187

**REMATE JUDICIAL**

Nº 3832 — Por Racioppi. Juicio: Reston J. vs. José Salomón ..... 3187  
 Nº 3831 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Díaz José Antonio . 3187  
 Nº 3830 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Salva T. Raúl y otro ..... 3188  
 Nº 3829 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Aiaya, José ..... 3188  
 Nº 3828 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Aquino, Pablo ... 3188  
 Nº 3827 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Conc. Civil de Bertolini, Carlos Enrique ..... 3188  
 Nº 3821 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Puppi José Fortunato ..... 3188  
 Nº 3819 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Argañaraz. Roque José ..... 3188  
 Nº 3818 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Cisneros, Roberto A. .... 3188  
 Nº 3803 — Por Mario I. Ruiz de los Llanos. Juicio: Mir José vs. Navarro Juan G. y otro 3188  
 Nº 3798 — Por José Abdo. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Hiroko V. de Uchino ..... 3189  
 Nº 3791 — Por José Abdo. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Serapio, Ferrera y otros ..... 3189  
 Nº 3779 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Strazzolini, María L. de vs. Clemente y Rafael Aramayo ..... 3189  
 Nº 3760 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Otero Ramón J. vs. Luis G. Escudero ..... 3189  
 Nº 3752 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Apolinar vs. Tebes o Teves L. Beltrán . 3190  
 Nº 3714 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Mazzocco Victoria vs. Néstor Ruiz ..... 3190  
 Nº 3704 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria Bartolomé vs. Farfán Germán y otro ..... 3190  
 Nº 3703 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos Aldo M. vs. Mejías Manuel ..... 3190

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3833 — De Díaz, Ramón y Georgina García ..... 3190

**CITACION A JUICIO**

Nº 3824 — Cía. Química S.A. c/Domingo Lopresti ..... 3191

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 3836 — De Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta. Para el día 26-7-70 ..... 3191  
 Nº 3835 — De Club Deportivo I.N.T.A. Para el día 25-7-70 ..... 3191

## Pág. Nº

Nº 3823 — De Ingenio San Isidro S.A. Para el día 25-7-70 .....	3191
Nº 3809 — La Arrocera del Norte S.A. Para el día 15-7-70 .....	3192
Nº 3808 — La Banda S.A. Para el día 14-7-70 .....	3192
Nº 3715 — Nascalin S.A. Para el día 11 de julio de 1970 .....	3192

## FE DE ERRATAS

Nº 3837 — Edición Nº 8583 .....	3192
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 16 de junio de 1970

## DECRETO Nº 9261

Ministerio de Economía

VISTO este expediente en el que contienen las actuaciones relacionadas a la solicitud efectuada por el Banco Provincial de Salta, en el sentido de que se autorice a la misma a pagar a su personal los beneficios sociales que le corresponden por ley 18017, que contempla los beneficios sociales de escolaridad, salario familiar, casamiento, etc; y,

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 4291/69 que corre a fs. 2, de estos obrados determina una modificación para las prestaciones sociales previstas en la Ley Nº 18.017, estando incluido el personal Bancario entre los beneficiarios;

Que en consecuencia corresponde disponer el dictado de un instrumento legal autorizado al Banco Provincial de Salta a abonar con anterioridad al 1º de enero del año en curso los beneficios sociales emergentes, del decreto nacional Nº 4291/69, aplicando el coeficiente 090, y según el monto que corresponda en cada concepto;

Por ello, y atento a los informes favorables producidos por el Servicio de Programación Presupuestaria y por la Dirección General de Administración de Personal;

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de enero de 1970 el régimen de Asignaciones familiares, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto 4291/69, Nacional, para el personal del Banco Provincial de Salta, por los conceptos y cifras que en cada caso se especifican:

Asignación por Matrimonio	\$ 400 00
Asignación por Nacimiento	" 300,00
Asignación por Hijo	" 31,50
Asignación por Familia numerosa	" 13,50
Asignación por Escolaridad primaria	" 11,70
Asignación por Escolaridad Media superior	" 23,40

Art. 2º — Autorízase al Banco Provin-

cial de Salta a disponer la transferencia dentro de su presupuesto del ejercicio vigente, de la suma de \$ 52.063 (Cincuenta y dos mil sesenta y tres pesos), a tomarse del Anexo "G", Item 5, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 09, para reforzar el Sub-Parcial 03, monto éste que será destinado al pago de la diferencia de los beneficios sociales del personal del Banco Provincial de Salta, de conformidad a la nueva escala a que se refiere el artículo anterior, y en un todo de acuerdo al coeficiente 090 que corresponde a la ciudad de Salta como zona "C".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 19 de junio de 1970

## DECRETO Nº 9343

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 85-15255/69.

VISTO los términos de la Ley 4348/70 que dispone la expropiación de las fracciones de terreno que ocupan el Balneario Municipal y la Avenida República de El Libano, ambos de la Ciudad de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que se hace menester disponer de la partida necesaria para imputar el gasto, en razón de que la misma no está prevista en el Plan Analítico de Trabajos Públicos 1970, aprobado por Decreto Nº 8942/70, como asimismo disponer de los fondos que permitan afrontar la indemnización que incumbe satisfacer al expropiante para proceder a la ejecutividad de la Ley;

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto Ley 705/57, Resolución Nº 278/58 de Contaduría General de la Provincia y Art. 5º de la Ley 4348/70,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Autorizase el siguiente movimiento de partidas en el Plan Analítico de Trabajos Públicos 1970 de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, Anexo "B", Item 4, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Finalidad 1, Administración General:

## A Disminuir:

Parcial 12. — Expropiación Propiedades para ensanchamiento calle Buenos Aires \$ 10.647,00

## A Crear:

Parcial 13. — Expropiación fracciones terrenos ocupados por Balneario Municipal y Avda. República del Líbano (Capital) " 10.647,00

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidece y por su Tesorería General, páguese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA la suma de Pesos Ley 18.188, Diez mil seiscientos cuarenta y siete (\$ 10.647,00), equivalente al valor de la tasación fiscal de los inmuebles a expropiar, incrementado en un 30 por ciento, o sea de \$ 8.190,00 y \$ 2.457,00, a fin de que, Fiscalía de Gobierno, y, con cargo de rendir cuenta, proceda a depositar en la cuenta del juicio respectivo y a la orden del Juez de la causa, el referido importe en pago de los bienes a expropiar.

Art. 3º — FISCALIA DE GOBIERNO promoverá el juicio de expropiación correspondiente, en representación de la Provincia de Salta.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo "B", Item 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 13, Expropiación fracciones de terrenos ocupados por Balneario Municipal y Avenida República del Líbano (Capital) Plan de Trabajos Públicos 1970.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9344

Ministerio de Economía

Expediente Nº 331/67.

VISTO, por una parte, el Decreto número 1815/68 mediante el cual se aprueba el Convenio entre el Banco Provincial de Salta y la Dirección General de Rentas para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por el Código Fiscal y Leyes Fiscales especiales; y por la otra, la presentación de un nuevo conve-

nio suscriptos entre las mismas partes, por la que se modifica con anterioridad al 31-1-70 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 3º del convenio aprobado por el instrumento legal arriba mencionado; y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del convenio aprobado por Decreto Nº 1815/68 establecía que están a cargo del Banco Provincial de Salta la cobranza de todos los impuestos. En la modificación que se solicita se contempla la supresión de la recaudación del Impuesto de Sellos en la Capital, la cual la realizaría la Dirección General de Rentas, por la dinámica del impuesto. Es dable destacar que no obstante lo dispuesto en este artículo, el Banco nunca lo cobró. Por otra parte esta modificación solucionarí el problema planteado con los expendedores de valores fiscales;

Que el artículo 3º del mismo fijaba una comisión de cobranza del 2,5%. Este porcentaje resultó ser sumamente gravoso en la ejecución del presupuesto de gastos del Ejercicio 1969 por lo cual la referida Dirección se ve en la imperiosa necesidad de solicitar la reconsideración de dicho porcentaje;

Que también es importante contemplar la posibilidad de que el reajuste de la comisión, mediante acuerdo entre las partes, no quede circunscripto solamente al aumento del costo operativo de la recaudación, sino a cualquier otra circunstancia que pudiere surgir;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Banco Provincial de Salta y la Dirección General de Rentas en fecha 30 de enero de 1970, mediante el cual modifica los artículos 1º y 3º del convenio suscriptos entre las partes referidas y aprobado por Decreto Nº 1815/68, que al tenor expresa:

"Entre el BANCO PROVINCIAL DE SALTA, representado en este acto por el señor VICTOR ABEL ARROYO, PRESIDENTE INTERVENTOR, y la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, representada a su vez por el Contador Público Nacional, señor EDUARDO N. LOPEZ, DIRECTOR GENERAL, de común acuerdo resuelven:

"PRIMERO: Modificar con efecto retroactivo al día 1º del corriente mes de enero de 1970, las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 3º del Convenio suscripto con fecha 21 de agosto de 1968, entre las partes intervinientes, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1º — A partir de la vigencia del presente convenio, el Banco Provincial de Salta se encargará de la percepción de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por el Código Fiscal

y Leyes Fiscales, por intermedio de su Casa Central y filiales en todo el territorio de la provincia, a excepción del Impuesto de Sellos en la Capital, que será percibido en forma directa por la Dirección General de Rentas, al fin señalado el Banco Provincial de Salta llevará las registraciones necesarias por cada rubro impositivo y abrirá las cuentas especiales que indique la Dirección General de Rentas para la acreditación de las cobranzas que efectúe.

"Art. 3º — Por la realización del servicio estipulado por el presente convenio, el Banco percibirá una comisión del 1% (Uno por ciento) sin tope límite sobre la recaudación que perciba durante el año fiscal. El porcentaje de comisión estipulado se deducirá de las rendiciones de cuentas que debe formular el Banco. Esta comisión podrá ser ajustada mediante acuerdo entre las partes cuando el costo operativo de la cobranza sufra variaciones de significación, en cuyo caso el Banco se compromete a demostrarlo fehacientemente y por cualquier otra circunstancia.

"SEGUNDO: Ratificar íntegra y textualmente las disposiciones contenidas en el precitado convenio, en sus artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

"Para constancia de las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos setenta, ad referendum del Poder Ejecutivo". Fdos., Dr. VICTOR ABEL ARROYO, Presidente Interventor Banco Provincial de Salta, y Cont. Públ. Nac. EDUARDO N. LOPEZ, Director General de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Coscia

Campastro

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9345

Ministerio de Economía

Expediente Nº 28-02701/70.

VISTO estas actuaciones en las que la Firma Panobras S.R.L. solicita se le otorgue prioridad de venta de las Manzanas 12 y 13 de la localidad de Cafayate; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Panobras S.R.L. está gestionando ante el Banco Hipotecario Na-

cional la construcción de un grupo de 96 casas económicas tipo "E" conforme a las disposiciones del Plan VEA;

Que por Decreto Nº 840/63 de aprobación de los planos de loteo, en su artículo 3º, se acepta la donación a favor de la Provincia de las Manzanas 12 y 13 destinadas a la construcción de viviendas;

Que el Secretario de Estado de Vivienda aconseja se haga lugar a lo solicitado por la empresa constructora, criterio compartido por el Secretario de Estado de Obras Públicas y el Ministro de Bienestar Social;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otorgar a la FIRMA PANOBRAS S.R.L. prioridad para la adjudicación de las Manzanas 12 y 13 de los planos 101 y 102 de la Localidad de Cafayate, por un plazo de 180 días corridos a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — La adjudicación definitiva será otorgada, con cargo a la construcción de 96 viviendas económicas, tipo "E" según el Plan VEA del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 3º — El precio de dichos lotes en caso de venta será determinado por el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles al tiempo de la adjudicación.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Coscia

Jakúlica

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9346

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-31501.

VISTO la nota Nº 121, de fecha 8 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor BELISARIO MORENO, Nº 1919, M. I. Nº 3.621.897, al cargo de Agente, Categoría 20-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3835, P. 1767), con revista en la Comisaría de Rosario de la Frontera y a

partir del día 7 de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Coraita**

Salta, 19 de junio de 1970

**DECRETO Nº 9349**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 61-2299.

VISTO la Resolución Nº 313-SA, de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación y atento a los términos contenidos en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 313-SA, de fecha 27 de abril del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expediente 2299/68. Letra M. Resolución 313-SA. Salta, 27 de abril de 1970. VISTO: Que la Sra. FLORINDA ANGEL DE MOISES dona a favor del Consejo General de Educación un terreno ubicado en Aguaray, Dpto. de San Martín, para construcción de un edificio escolar; atento a los informes de la Dirección General de Inmuebles y Oficina de Patrimonial de la Repartición, EL INTERVENTOR DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - RESUELVE: Art. 1º — Aceptar la donación que hace la Sra. FLORINDA ANGEL DE MOISES, de un terreno ubicado en Aguaray, Dpto. San Martín, Catastro Nº 12.712, parcela 1, del plano Nº 570 con superficie de 4.341,30 metros cuadrados, que es parte integrante de la fracción A del plano 538, Título registrado a folio 129, asiento 1 del libro 48 de R. I. de Orán, para construcción de un edificio escolar. Art. 2º — Agradecer a la señora FLORINDA ANGEL DE MOISES la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada por la Sra. FLORINDA ANGEL DE MOISES, conforme los términos del art. 47, apartado XXIX de la ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Fdo. Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Interventor. Fdo. JUAN CARLOS A. GALLETTI, Secretario Administrativo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Coraita**

Salta, 19 de junio de 1970

**DECRETO Nº 9350**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 61-2885.

Por las actuaciones el Consejo General de Educación de la Provincia, eleva para su aprobación la resolución Nº 326, dictada por ese organismo, con fecha 30 de abril del año en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 326- de fecha 30 de abril del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expediente 2885/69. Letra R. Resolución 326-SA. Salta, 30 de abril de 1970. VISTO: Que el Sr. MARIANO ONOFRE ROJO, dona a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno ubicado en la finca "Carahuasi", Dpto. de Guachipas, para la construcción del nuevo edificio de la Escuela "Dr. Mariano Zorriugueta". Atento a los informes de la Dirección General de Inmuebles, de la Oficina de Patrimonial de este Organismo y de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, EL INTERVENTOR DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUELVE: Art. 1º — Aceptar la donación que hace el señor MARIANO ONOFRE ROJO, de una hectárea de terreno ubicado en la finca "Carahuasi", Dpto. de Guachipas, Catastro Nº 325, Título Registrado a folio 67, asientos 7 y 8 del libro 1 de R. I. de Guachipas, para construcción del nuevo edificio de la Escuela "Dr. Mariano Zorriugueta". Art. 2º — Agradecer al señor MARIANO ONOFRE ROJO la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada por el Sr. MARIANO ONOFRE ROJO, conforme los términos del art. 47, apartado XXIX de la ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Fdo. Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Interventor. Fdo. JUAN CARLOS A. GALLETTI, Secretario Administrativo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobier-



no y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Coraita**

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9351

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-4064.

VISTO la resolución Nº 561, de fecha 4-VI-70, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, mediante la cual se reforma el artículo 60 del decreto Nº 9813/59;

Por ello; y atento a lo solicitado por el organismo educacional de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 561, de fecha 4 de junio del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, que dice:

“Expediente 4064/70. Letra P. Resolución Nº 561-TS. Salta, 4 de junio de 1970. VISTO: la necesidad de reformar el art. 60 del decreto Nº 9813/59; y CONSIDERANDO: que es de primordial importancia reconsiderar las disposiciones que reglamentan los concursos de antecedentes en lo que respecta a maestros especiales por cuanto se encuentran en inferioridad de condiciones respecto a los docentes con título de maestro; que si bien por una parte el art. 10 de la ley 3338 y su correspondiente reglamentación ordena la confección de 2 registros de aspirantes: uno de carácter general para maestros de grados y otro para maestros de ramos especiales, por otra el art. 60 de la misma reglamentación establece una tabla de valoración en la que el título de maestra normal o equivalentes, representa 4 puntos, en cambio el título de profesora superior de música vale sólo 1 punto, o sea que el que concursa un cargo de su materia, se encuentra en inferioridad de condiciones que un docente con título de maestro; que se hace necesario dejar claramente establecido el criterio a seguir a los fines de la confección del Cuadro de Puntaje correspondiente; que, consultada la Agrupación Docente Provincial manifiesta conformidad con la reforma proyectada; EL INTERVENTOR DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - RESUELVE: Art. 1º — Aprobar el proyecto de reformas al art. 60 del decreto número 9813/G/59, que corre a fojas 5, del presente expediente, cuyo texto es el siguiente: 1) “La designación del aspirante a ingresar en la docencia se hará siguiendo

do el orden en que figura en las listas que la Junta de Clasificación y Disciplina confeccionará al efecto. “Por cada zona en que se divide la Provincia se abrirán dos registros: uno de carácter general, para los aspirantes a cargos de maestros de escuela común o equivalentes y otro especial, para los aspirantes a cargos de maestro especial de escuela común y maestro de enseñanza práctica o equivalentes. “Para establecer el orden de mérito de los aspirantes se tendrán en cuenta los siguientes valores: “Por título de maestro normal, nacional, provincial o maestro normal rural nacional, 4 puntos; por título de visador social, 1 punto; por título de profesor nacional de educación física, 1 punto; por título de profesor superior de Música, 1 punto; por título de Dietista, 0,5 puntos (por este concepto no podrá acumularse más de 1 punto); por curso de perfeccionamiento organizado por el Consejo u oficializado, 0,2 puntos, (por este concepto no podrá acumularse más de un punto). En los casos de aspirantes a cargos de maestros especiales de escuelas común y maestros de enseñanza práctica o equivalentes, el título específico valdrá cuatro puntos (4), en tanto que el de maestro normal nacional, provincial o maestro normal rural nacional se computará con un (1) punto. Si además el aspirante concurre con otros títulos, estos recibirán la valoración determinada en el cuadro anterior. En cada caso el aspirante presentará el certificado legalizado correspondiente. Art. 2º — Elevar las actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a los efectos de la aprobación por decreto de esta resolución. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y archívese. Fdo; JULIO LAZCANO UBIOS, Interventor, Fdo; OLMA LESCANO DE PISTONI, Pro-Secretaria Técnica”.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Coraita**

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9352

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-937.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo del viaje que debió realizar a los EE. UU. de Norteamérica, el Director Provincial de Aviación Civil, Capitán Roque J. M. Avila en su carácter de

representante por Larnoa, para visitar la fábrica de aviones de Tucson-California y efectuar una evaluación del avión Volcar-Turboliner;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado por el Director Provincial de Aviación Civil, Capitán ROQUE J. M. AVILA, hasta los EE. UU. de Norteamérica, en cumplimiento de la misión enunciada precedentemente, por el término comprendido entre el 9-II-70 hasta el 18-III-70; debiendo la Habilitación de Pagos de la citada repartición, liquidar a favor del nombrado funcionario la suma de Un mil quinientos veinte pesos (\$ 1.520), en concepto de viático. Ley 18.188.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo erogado deberá imputarse al Anexo "A", Item 9, Finalidad 6, Sección 1, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 10, Viático y Movilidad, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Coraita**

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9353

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes Nros. 50-4332, 4333 y 3999.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la autorización correspondiente para adjudicar víveres secos y artículos de limpieza con destino a las Unidades Nros. 1: Cárcel Penitenciaria de Salta; Nº 2: Cárcel de Encausados de Metán, y Nº 3: Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán y cuya licitación pública fue autorizada mediante Decreto Nº 8649 de fecha 30-IV-70;

Por ello, atento a las disposiciones previstas en el Art. 12 del Decreto Nº 7940/59 "Régimen de Compras y sus disposiciones complementarias" y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia fs. 170 y vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adjudicar la provisión de víveres secos y artículos de limpieza, para atender las necesidades de las Unidades Nº 1: Cárcel Penitenciaria de Salta; Nº 2: Cárcel de Encausados de Metán, y Nº 3: Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto del año en curso, según autorización conferida, por de-

creto Nº 8649/70; a los fines que seguidamente se detallan y por los motivos que en cada caso se especifica, totalizando las provisiones de referencia en la suma de Sesenta y un mil trescientos veintinueve pesos (\$ 61.321.-):

<b>DOMINGO BATULE E HIJOS:</b>	
Viveres secos	\$ 52.931.—
Artículos de limpieza	" 4.439.—
<b>FELIX KETICÓGLU:</b>	
Viveres secos	\$ 2.742.—
Artículos de limpieza	" 740.—
<b>EDUARDO SIMVERO:</b>	
Viveres secos	\$ 115.—
<b>PERAL, GARCIA Y CIA.:</b>	
Artículos de limpieza	\$ 354.—

**TOTAL \$ 61.321.—**

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse con débitos a las siguientes partidas

Anexo C. Item 3, Sec. 0, Sector 1,	
Part. Principal 2, Part. Parcial 1,	\$ 55.788.—
Anexo C Item 3, Sec. 0, Sector 1,	
Part. Principal 2, Part. Parcial 3,	" 1.854.—
Anexo C Item 3. Sec. 0, Sector 1,	
Part. Principal 2, Part. Parcial 4,	" 42.—
Anexo C. Item 3, Sec. 0, Sector 1,	
Part. Principal 2, Part. Parcial 6,	" 3.637.—

**TOTAL \$ 61.321.—**

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Coraita**

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9354

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1940/70.

VISTO la presentación formulada por la Sociedad Científica del Noroeste Argentino, con personería jurídica otorgada, según Decreto Nº 1353, del 24 de octubre de 1966, solicitando le sea concedida autorización oficial para el funcionamiento del Instituto de Antropología y Ciencias Afines; y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Gobierno promover a la formación de estudiosos, investigadores y profesionales reclamados por la comunidad en el campo de las ciencias del Hombre, cuyas distintas especialidades interesa al Estado promover;

Que los fines señalados por la Sociedad Científica del Noroeste Argentino, en lo atinente a las carreras antropológicas deben estimularse, tanto más cuando se alienta la posibilidad de instaurar en nuestro medio un establecimiento de enseñanza superior que permita a los hijos de Salta, capacitarse en cada una de las ramas de tan importante disciplina, no sólo para el conocimiento de las pretéritas poblaciones, cuanto sí también la formación de técnicos y profesionales

que puedan encarar el estudio integral de la población viviente, precisamente por la carencia de especialistas dedicados a las investigaciones puras en este orden, sea para el contralor del crecimiento del niño (Antropología Pedagógica y Educacional), desarrollo normal del individuo, su morfología, etc.; como para la educación física y los entes de previsión y asistencia social y médica, que reclamen peritos o expertos en cada materia, como en el caso de la identificación humana y dactiloscopia para el funcionamiento integral del Registro Nacional de las Personas;

Que la Antropología y sus ciencias auxiliares interesa en todos los campos de la actividad humana, principalmente en cuanto concierne al estudio integral del indígena argentino, su biología, su capacidad biológica funcional y cultural, como su protección, de conformidad con los anhelos de las instituciones encargadas de su contralor, las cuales reclaman personal científicamente idóneos de que se carece generalmente en nuestro medio;

Por todo ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el funcionamiento del Instituto de Antropología y Ciencias Afines, dependiente de la Sociedad Científica del Noroeste Argentino, con sede en la Ciudad de Salta Capital.

Art. 2º — Los estudios que se impartan en el Instituto de Antropología y Ciencias Afines, serán reconocidos por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Las reparticiones del Estado coadyuvarán con el mencionado establecimiento, en la medida de sus respectivas posibilidades científicas, técnicas y/o administrativas, para que le sea factible el mejor cumplimiento de los propósitos enunciados.

Art. 4º — Déjase establecido que la autorización que se concede para el funcionamiento del Instituto de Antropología y Ciencias Afines, es en carácter provisional y hasta tanto se reglamenten las condiciones generales de funcionamiento de Institutos Superiores de Enseñanza y Reconocimiento y alcance de sus títulos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9355

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-2105.

Por las presentes actuaciones el Presidente del Circulo de la Juventud Salteña de Buenos Aires, gestiona el reintegro del importe correspondiente a dos pasajes por vía aérea Buenos Aires/Salta/Buenos Aires, adquiridos por dicho Centro a la empresa Aerolíneas Argentinas, a nombre de los señores Eduardo Cámara de Ugarte —Consejero

Económico de la Embajada de la República de Bolivia en la Argentina— y del doctor Efraín Darío Centurión —Ministro Consejero de la Embajada de la República del Paraguay en la Argentina— en oportunidad de su visita a esta Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que en tal circunstancia se encontraba en esta ciudad S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Juan B. Martín, quien debía retornar a la Capital Federal imprevistamente, motivo por el cual le fue cedido un pasaje de regreso o sea el correspondiente al señor Eduardo Cámara de Ugarte;

Que por esa causal y debiendo regresar a la Metrópoli el señor De Ugarte, fue necesario que el Gobierno de la Provincia proveyera al mismo del correspondiente pasaje, el cual fue adquirido a la empresa A.L.A., según constancia corriente a fs. 6 del presente expediente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total realizado por la suma de Novecientos Cuarenta y dos pesos con diez centavos (\$ 942,10) Ley 18.188, correspondiente a dos pasajes de ida y vuelta Buenos Aires/Salta/Buenos Aires (Factura corriente a fs. 2. Aerolíneas Argentinas, por la suma de 753.40 Pesos Ley 18.188) y uno Salta/Buenos Aires (según constancia corriente a fs. 6, Compañía A.L.A., por la suma de 188,70 Pesos Ley 18.188).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Novecientos Cuarenta y dos pesos con diez centavos (\$ 942,10) Ley 18.188, a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, reintegre de dicho, importe la suma de Setecientos cincuenta y tres pesos con Cuarenta Centavos (\$ 753,40) Ley 18.188, a favor del señor FERNANDO SARAVIA TOLEDO, en su carácter de Presidente del Circulo de la Juventud Salteña en Buenos Aires y la suma de Ciento ochenta y ocho pesos con setenta centavos (\$ 188,70) Ley 18.188, para cancelación del gasto cuyo comprobante corre agregado a fs. 6 del presente expediente, presentado por la Compañía Aerotransportes Litoral Argentina S. A., de Aeronavegación (A.L.A.), por el concepto enunciado en el segundo considerando del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 11, O. D. F. Nº 45, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9356

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-875.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza número 94, dictada por la citada comuna con fecha 29 de abril del corriente año;

Por ello; y atento a lo dictaminado por Ase-soría Letrada de este Ministerio y lo solicitado por Secretaría de Estado de Municipalidades a fojas 8 y 9 respectivamente, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 94 de fecha 29 de abril del corriente año, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual otorga facultad a los empleados administrativos de la citada comuna para ejercer funciones de inspectores de tránsito y de comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9357

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el señor Ministro de Economía, a la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de la Producción, doctor DOMINGO YAKULICA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9358

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAMIRO ARTURO PEÑALVA, al

cargo de Secretario de Prensa de la Gobernación y désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9359

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor RICARDO MANUEL FIGUEROA, al cargo de Secretario General de la Gobernación y désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9360

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HECTOR PONCE MARTINEZ, al cargo de Secretario Privado del suscripto Gobernador de la Provincia y désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9361

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor LUIS RAMON ARCE, al cargo

de Director General de Administración y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9362

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor HECTOR CORNEJO D'ANDREA, al cargo de Intendente Municipal de la capital y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9363

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA, al cargo de Ministro de Economía y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9364

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del viaje que debe realizar el suscripto hasta la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9365

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del Mando Gubernativo de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Municipalidades, señor RONALD ANTONIO CORAITA, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Destéfanis**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9366

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-36056.

VISTO la nota Nº 120 de fecha 5 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 7 de enero del corriente año, el decreto Nº 8023, de fecha 26-I-70; mediante el cual se suspendía en el ejercicio de sus funciones, a los Agentes, Categoría 20-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 514-P. 2246) don JORGE VALDEZ, M. I. Nº 7.239.256 y (L. 373I-P. 1840) don SANTIAGO VALENTIN RODRIGUEZ, M. I. Nº 7.251.413, con revista en la Comisaría de Colonia Santa Rosa y aplicasele treinta días de suspensión con igual fecha, por infracción al art. 70, inc. 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el art. 293, inc. a) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9367

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-821

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 60, dictada por la citada comuna con fecha 7 de abril del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 10, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 8, vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 60, de fecha 7 de abril del corriente año, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre a fs. 2, del presente expediente, relacionada con la donación de un terreno a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9368

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-824

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 24, dictada por la citada comuna con fecha 6 de abril del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 5; a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 6, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 24, de fecha 6 de abril del corriente año, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se crea el Departamento de Higiene y Bromatología. Control de Comercio. Control de pesas y medidas, en la citada comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9369

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-2290

Visto la nota de fecha 2-6-70 y Resolución Nº 4, de fecha 1º-6-70, elevadas por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente al Sr. PEDRO PORTUGAL, L. E. Nº 7.083.480, C. 1937,

Licenciado en Artes Plásticas, en el cargo de Profesor de Cerámica de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" (turno vespertino), a partir del día 1º de junio del año en curso y hasta la finalización del período lectivo 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)**

**Coraita (Int.)**

**Lazcano Ubios**

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9370

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 7635/65.

Visto la prórroga de contrato de locación celebrada entre la Provincia de Salta y el señor Juan Carlos Lobo Castellanos, en representación de la señora Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León; y atento a los términos contenidos en la misma y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 65, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrada entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS y el señor JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, en representación de la señora CARMEN ROSA LOBO CASTELLANOS DE PONCE DE LEON, propietaria del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 409 de esta ciudad, destinado al servicio y sede de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario de Estado de Educación y Cultura, Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, en adelante denominado la locataria, forma parte y la Sra. Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León, como propietaria y en adelante La Locadora, debidamente representada en este acto por su hermano don JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, a mérito del poder especial a su favor otorgado mediante escritura número ciento veintitrés, sección "B", de fecha veintidós de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, pasada por ante el escribano público con asiento en la localidad de Berrotarán, departamento de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, don Gelanor H. Arias, la cual quedó agregada bajo el número trescientos ochenta y cinco, corriente a fojas quinientos ochenta y nueve del tomo ciento treinta y uno del Registro de Mandatos de esta Provincia de Salta; convienen prorrogar el contrato de locación del inmueble ubicado en calle 20 de febrero Nº 409, de esta ciudad, el que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante decreto Nº 672 de fecha 3 de junio de 1968.

"La presente prórroga de alquiler será por un año, a partir del 1º de enero de 1970, hasta el 31 de diciembre de 1970, por un valor locativo de \$ 700.— (Setecientos pesos) Ley 18.188, mensuales y con opción a prórroga por un año más a partir del 1º de enero de 1971, por el importe de \$ 750.— (Setecientos cincuenta pesos) Ley 18.188.

"A tales efectos se firman de conformidad cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en Salta a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta. Fdo. JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario de Estado de Educación y Cultura. Fdo. JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 18, Sector O, Partida Principal 3, Partida Parcial 8, Alquileres, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Coraita (Int.)

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9372

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-880

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva terna para la designación de Juez de Paz Titular en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular;

Por ello; atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 5, vta. y a las disposiciones contenidas en el art. 165, de la Constitución Provincial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, al señor FLORENCIO SILVESTRE AVILES, L. E. Nº 6.949.722, C. 1936.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Coraita (Int.)

Salta, 22 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9373

Ministerio de Gobierno

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor HUGO ALBERTO DESTEFANIS, al cargo de Ministro de Bienestar Social y

dásele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 3632

T. Nº 3277

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Francisco R. Valdez Villagrán el 16 de octubre de 1968 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de manganeso, denominada "Virgen del Valle", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, que tramita por expediente Nº 4521-V, la cual constará de dos pertenencias de 9 has. cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA Nº 1: Se toma como punto de referencia la Escuela de las Cuevas, de allí 600 mts. 317º hasta el Punto de Partida; de allí, 210 m. 30º hasta el mojón 1, 300 m. 300º hasta el mojón 2, 300 m. 210º al mojón 3, 300 m. 120º al mojón 4 y 90 m. 210º al punto de partida. El mojón 4 está a 130 metros 185º de la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 2: Tomo como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde allí 200 metros 285º hasta el Punto de Partida. De allí 200 m. 325º al mojón 1, 300 m. 235º al mojón 2, 300 m. 145º al mojón 3, 300 m. 55º al mojón 4 y 100 m. 325º al punto de partida. La Labor Legal se ubica a 200 m. 285º de la Escuela. El manto tiene más de 65º sobre la vertical. El Punto de Manifestación de descubrimiento se ubica midiendo a la Escuela Las Cuevas 600 mts. 160º. Salta, 11 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 36,60 e) 18, 29-6 y 8-7-70

O. P. Nº 3631

T. Nº 3273

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez el 27 de junio de 1966, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de plomo, denominada "San Pedro", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, que tramita por expediente Nº 3103-V, la cual consta de 4 pertenencias de 9 has. cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA 1. Se reacciona de El Cardonal 400 m. 82º al mojón 1. de ahí 300 m. 172º al mojón 2, de ahí 300 m. 82º al mojón 3, 300 m. 352º al 4 y 300 metros 262º al mojón 1. PERTENENCIA 2. Del mojón 4, 300 m. 352º al mojón 5, 300 metros 262º al 6, 300 m. 172º al 1 y 300 m. 82º al mojón 4. PERTENENCIA 3. Del mojón 4, 300 m. 172º al mojón 3, 300 m. 82º al 7, 300 m. 352º al 8 y 300 m. 262º al mojón

4. PERTENENCIA 4. Del mojón 4, 300 m. 82º al mojón 8, 300 m. 352º al 9, 300 m. 262º al 5 y 300 m. 172º al mojón 4. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica midiendo desde el Cardonal 500 mts. 82º. Salta, 11 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 18, 29-6 y 8-7-70

O. P. Nº 3625

T. Nº 3270

Expediente Nº 7199 - M.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, Ramón A. Fernández, Doris H. Monzón de Mendoza y Carlos Wilfredo Mendoza, el 6 de abril de 1970 han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Marcelo", ubicada en el departamento de Los Andes, de cobre, la cual constará de 7 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán de la siguiente manera: PERTENENCIA 1: Del mojón 1 se miden 300 m. al Oeste, 200 m. al Sud, 300 m. al Este y finalmente 200 m. al Norte cerrando una superficie de 6 has. por los mojones 1-2-3 y 4. PERTENENCIA 2. Del mojón 1 de miden 200 m. al Sud, 300 m. al Este, 200 m. al Nore y finalmente 300 m. al Oeste cerrando así 6 has. por los mojones 1-4-5 y 6. PERTENENCIA 3. Del mojón 4 se miden 200 m. al Sud, 300 m. al Este, 200 m. al Norte y finalmente 300 m. al Oeste cerrando así 6 has. por los mojones 4-7-8 y 9. PERTENENCIA 4. Del mojón 4 se miden 200 m. al Sud, 300 m. al Oeste, 200 m. al Norte y finalmente 300 m. al Este cerrando así una superficie de 6 has. por los mojones 4-7-9 y 3. PERTENENCIA 5. Del mojón 3 se miden 300 m. al Oeste, 200 m. al Sud, 300 m. al Este y finalmente 200 m. al Norte cerrando así 6 has. por los mojones 3-10-11 y 9. PERTENENCIA 6. Del mojón 3 se miden 300 m. al Oeste, 200 m. al Norte, 300 m. al Este y finalmente 200 m. al Sud cerrando así 6 has. por los mojones 3-10-12 y 2. PERTENENCIA 7. Del mojón 1 se miden 200 m. al Norte, 300 m. al Oeste, 200 metros al Sud y finalmente 300 m. al Este, cerrando así una superficie de 6 has., por los mojones 1-13-14 y 2. La Labor Legal que es el punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica midiendo a partir del cerro Chivilar con azimut de 310º 30' 1.300 metros de longitud. Desde el Punto de Manifestación de Descubrimiento se miden 180 m. con un azimut de 56º para llegar al mojón 1. Salta, 2 de junio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 48,30 e) 18, 29-6 y 8-7-70

O. P. Nº 3743

T. Nº 3381

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, José Antonio Plaza, el 10 de octubre de 1963, por Expte. Nº 4582-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "Junca-lito", con la siguiente ubicación: El PP. situado en la parte Sud de la Vega Junca-lito se encuentra a 5.400 mts. az. 38º del Faldeo del Cerro Cortadera, desde donde se visualiza el Cerro Chivinar con 345º; el Cerro Aracar con 325º y el Cerro Azufre con 260º. Desde este PP. se miden 350 mts. az. 153º para llegar al P. D., desde allí se miden 400 mts. az. 120º; luego 350 mts. az. 210º; desde allí 200 mts. az. 120º; desde allí 550 mts. az. 30º luego 900 mts. az. 300º, después 1.033.33,4 mts. az. 210º; desde allí 300 mts. az. 120º y finalmente 833.33,4 mts. az. 30º cerrando así una superficie de 50 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de junio de 1970. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 29-6 - 8 y 20-7-70

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3812

F. Nº 0465

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 5/70

Llámase a licitación pública Nº 5/70, para el día 30 de julio de 1970 a horas 10, para la Ejecución de la Obra Ampliación Terminal de Omnibus. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 100,00 (Pesos Ley 18.188, Cien).

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 6 al 8-7-70

O.P. Nº 3769

F. Nº 0458

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EX A.G.A.S.

#### LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado - Orán - Embarcación - Tartagal y Aguaray.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ley 18.188).

Apertura: 31 de julio de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o



retirarlos, previo pago de la suma de \$ 40,00 (Pesos Ley 18.188) del Departamento Contable - Ex A.G.A.S. San Luis Nº 52, Ciudad.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3666 F. Nº 0450

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
DIRECCION NAVIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de las obras en la RUTA 34. TRAMO. METAN, RIO JURAMENTO. SECCION: KM. 1332,3, KM. 1376,5 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la PROVINCIA DE SALTA. \$ 601.539,00, Depósito de garantía: \$ 6.015,40 (Expte: 15061, 5º, 1968).

Presentación propuestas: 14 de julio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 22-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3657 F. Nº 0447

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARIA DE ESTADO /  
DE PROMOCION Y ASISTENCIA  
DE LA COMUNIDAD**

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA EL PERSONAL FERROVIARIO  
LEY 18.290**

**Licitación Pública Nº 6/70**

**OBJETO:** Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13-10-70 a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital. La documentación de Licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10-8-70, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos, Subsector Compras, Planta baja, Junín número 224, Capital. Como así también en el Policlínico Ferroviario Salta. Calle Deán Funes 70, Ciudad de Salta. Precio de la documentación: \$ 120, Ley 18.188.

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Presupuesto Oficial: \$ 652.748,46 - Ley 18.188.

Garantía de Oferta: \$ 6.527,48 - Ley 18.188.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 19-6 al 10-7-70

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 3825

F. Nº 0466

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 10 para el día 22 del corriente a horas 10, o día subsiguiente, si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Limpieza. Los proveedores, deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Once con 22/100) 11,22. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.). Director Gral. de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 7 y 8-7-70

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 3639

S. C. Nº 0062

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

**Juan Pablo Arias**

Presidente

**Andrés Figueroa Solá**

Secretario

Sin cargo

e) 19-6 al 31-7-70

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 3745

F. Nº 0456

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

El Consejo General de Educación desea alquilar una casa para la instalación del Departamento de Psicología Educacional y Asistencia Escolar.

Ubicación: Ciudad de Salta, dentro del siguiente radio: Avda. San Martín, Entre Ríos, Brown, La Madrid y Lerma-Pueyrredón.

Comodidades: Más de siete habitaciones, dos patios, baños, departamento de servicio, agua corriente, luz eléctrica, etc. Se prefiere planta baja.

El Consejo General de Educación celebrará contrato por dos años con opción hasta un año más. La propiedad se entregará al vencimiento del contrato en las mismas condiciones en que se ocupa, salvo los deterioros causados por el tiempo y uso. Las propuestas se abrirán el día 20 de julio del corriente año a horas 10 en Oficina de Compras del Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta.

Los interesados deben adquirir el Pliego de Condiciones en dicha oficina de Compras, en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10. (Diez pesos).

Pesos Ley 18.188, 14,40

e) 29-6 al 10-7-70

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 3834 S.C. Nº 0068

Ref. Expte. Nº 14110/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO CARRAL, solicita reconocimiento de concesión de agua pública y otorgamiento de nuevo título de concesión para irrigar una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado El Moya, catastro Nº 536, ubicado en el Departam-

mento de Molinos, con una dotación de 0,525 l. /seg. a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje, esta dotación se reajustará entre todos los regantes del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río. — Salta, 6 de julio de 1970. — DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO. — Ing. Agr. Eduardo Fuschini, Director de Colonización y Riego.

Sin cargo.

e) 8 al 22-7-70

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 3814 T. Nº 3444

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO BORJA ROMERO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 20-7-70

O.P. Nº 3813 T. Nº 3443

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DINA MAGRO (Expte. Nº 21.538/70), para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, junio 1º de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6. al 20-7-70

O.P. Nº 3799 T. Nº 3429

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MENDIA JULIO PABLO - Sucesorio, Expte. Nº 21.827/70". Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 16-7-70

O.P. Nº 3789 T. Nº 3422

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de Dn. ALBERTO CUZMAN ARIAS" Expte. Nº 21.769/70, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3788 T. Nº 3421

El Dr. Vicente Nicolás Arias, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 6ta.

Nominación; en los autos "PADILLA, NICOLAS y REYNAGA DELFINA - Sucesorio"; Expte. Nº 4.797/70, cita por treinta días a herederos, acreedores y/o toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3787 T. Nº 3419

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Humberto Giménez por edictos que se publicarán durante diez días, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3783 S.C. Nº 0067

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por este edicto que se publicará durante diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Fortunato Meneses, como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo. e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3774 T. Nº 3410

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GONZALEZ DE PEREZ y CRESENCIO PEREZ; Expte. Nº 44.987/70, y publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de junio de 1970. — Dr. Milton Eche-nique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-6 al 14-7-70

O. P. Nº 3762 T. Nº 3404

La doctora María Teresa López Jordán,

Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CABRERA (Expte. Nº 40.487/70), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, junio 25 de 1970. — Nelly Gladis Muselli, Secretaría.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3757 T. Nº 3388

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEGUNDO CARDENAS a que concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de junio de 1970. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaría.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3744 T. Nº 3382

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de CASTRO VICTORIANO", Exp. Nº 56.546/70, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1970. — Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3741 T. Nº 3380

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRLANDO ALFONSO CHIAVON, Expediente Nº 56.256, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 24 de junio de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3739 S. C. Nº 0066

El Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO QUIPILDOR bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 19 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Sin Cargo e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3738 T. Nº 3378

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ª

Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "TOLEDO MATILDE, Sucesorio", Exp. Nº 16.130/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de febrero de 1970. — Escribana Lilitana Julianna Hernández de Porras, Secretaría.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O.P. Nº 3730 T. Nº 3370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. — Salta, junio 22 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

O.P. Nº 3729 T. Nº 3367

El señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO GUAYMAS y SIXTA CRUZ DE GUAYMAS. — Salta, junio 2 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3832 T. Nº 3461

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Siam" 13 pies Nº 98645, verse en calle 9 de Julio Nº 543, Embarcación, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Reston J. vs. José Salomón" Expte. Nº 25809/69. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3831 T. Nº 3462

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base: una heladera familiar marca "B.A.M. Gab. Nº 55632, verse en calle España Nº 339. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Inst. de Inform. Com. de Salta vs. Díaz José Antonio y Sara de Quantay" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 8408/69, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3830 T. Nº 3460

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de coser "Venus" Nº 123261, verse en España Nº 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Inst. de Inform. Com. vs. Salva Tito Raúl y Espinosa B. Nicolás" Prep. vía ejec. Expte. Nº 9907/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3829 T. Nº 3459

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, remataré sin base una radio "Tonomac" Platino, 6 sillas de hierro tapizadas y una cocina a gas envasado "Volcán" con una garrafa, verse en España Nº 339. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Inst. de Inform. Com. de Salta vs. Ajaya José" Expte. Nº 7839/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3828 T. Nº 3458

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una cocina "Aurora" con 4 quemadores y horno, verse en España Nº 339. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Inst. de Inform. Com. de Salta vs. Aquino Pablo" Prep. vía ejec. Expte. Nº 8975/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3827 T. Nº 3457

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970 a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una camioneta marca Chevrolet mod. 1960 motor Nº F.0719-J. E.A. - 8266, patente de Salta Nº 23511, verse en frente de la Policía Central de la Capital calle Gral. Güemes Nº 750. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación. Juicio Concurso Civil de "Bertolini Carlos Enrique" Expte. Nº 36970/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3821 T. Nº 3451

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una fracción de la Finca La Falda en Cerrillos

Base \$ 12.740

El 22 de julio de 1970, a las 18, en calle Ur-

quiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Doce mil setecientos cuarenta, o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca denominada "La Falda", en el Dpto. de Cerrillos, con todos sus usos, costumbres y servidumbres. Corresponde esta propiedad al señor José Fortunato Puppi, según títulos registrados a folio 72, asiento 2 del libro 7 del R. I. de Cerrillos. La fracción a subastarse se encuentra atravesada por las vías del F.C. Gral. Belgrano que va desde Cerrillos a Rosario de Lerma y también por el camino a Los Vallistos. Superficie de la propiedad según plano Nº 112, 46 hectáreas 4.990 m<sup>2</sup>. 34 dm<sup>2</sup>. Linderos: Norte: prop. de Serafin Rueda y José Aguilera; Sud: Finca El Carmen de Carlos Serrey; Este: fracción "B" de prop. de Roberto Salinas y al Oeste: finca El Carmen de Carlos Serrey. Catastro rural Nº 1771. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "TOMAS HERMANOS vs. PUPPI, JOSE FORTUNATO - Ejecutivo", Expte. número 55.777/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 20-7-70

O.P. Nº 3819 T. Nº 3449

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 21 de julio de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 1.210,00, una heladera eléctrica "Zanella" Nº 303774; un ventilador de pie "Tremarch" Nro. 16764, verse en Mitre 270. Transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena el señor Juez de Ira. Int. 3ra. Nom. Juicio Prend. que le siguen a Argañaraz Roque José" Expte. Nº 38130 /70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 8-7-70

O.P. Nº 3818 T. Nº 3448

Por EFRAIN RACIOPPI

El 21 de julio de 1970 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 770, un combinado "Philco" Stereofónico mod. 961, chasis Nº 79340, verse en Mitre 270. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Juicio Prend. que le siguen a Cisneros Roberto Aniceto" Expte. Nº 2675/68, seña 30%, comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 8-7-70

O.P. Nº 3803 T. Nº 3432

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION HIPOTECARIA

Un inmueble en esta Ciudad

(Base Pesos Ley 18.188 2.880.—

El día 20 de julio de 1970, en la calle Buenos

Aires Nº 281 de esta ciudad, a las 17 horas, en donde estará mi bandera de remates, procederé a la pública subasta de un inmueble con casa construida en el mismo y demás plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre la calle Ignacio Ortiz entre las calles Los Plátanos, continuación de la calle Vicente López y Las Acacias, designada su edificación con el número 126 y el lote señalado con el número 33 de la manzana 16 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 2.707. Superficie: 10 mts. de frente, igual contrafrente por 31,50 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de trescientos quince mts. cuadrados. Partida veintidós mil. Sección J, Manzana trescientos cincuenta y nueve, Parcela dieciocho. Título: Inscripto a fojas treinta y cinco, asiento cuatro del libro doscientos dos del R. I. Capital. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "MIR, José vs. NAVARRO, Juan Gregorio y NAVARRO, Estefanía Benítez de". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 40.515/70; con habilitación de la feria de julio a los fines de publicar los edictos de Ley por el término de diez días en el Boletín Oficial y en el diario Norte. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 3 al 17-7-70

O.P. Nº 3798 T. Nº 3428

Por: JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Con Base

El día 17 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio Zuviria 291, remataré con la Base del Crédito reclamado Pesos Ley 18.188, 8.862: un inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 478, entre Mendoza y San Juan, de esta Ciudad; Nomenclatura Catastral Nº 4.844; inscripto al folio 7, asiento 13 del Libro 3 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en el Juicio caratulado: SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S.R.L. vs. HIROKO V. de UCHINO, Prep. vía ejecutiva. Expte. Nº 44.345/69. Seña: el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público - Zuviria 291, Ciudad.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 8-7-70

O.P. Nº 3791 T. Nº 3423

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta Ciudad

El día 15 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio de Zuviria Nº 291, remataré con la Base de: Pesos Ley 18.188, 4.400.— (§ 440.000 m/n.), valor del crédito hipotecario a favor del señor Juan Martínez Navarro; dos lotes de terreno ubicados en las calles J. B. Graña y J. A. Fer-

nández, de esta Ciudad, nomenclatura catastral Nros. 20383, Sec. "C" Manzana 23 b, Parcela 16; y 20384, Sec. "C" Manzana 23 b, Parcela 17, respectivamente. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Segunda Nominación en el juicio caratulado "SUPERMERCADO DE AUTOMOTORES S.R.L. vs. SERAPIO FERREYRA y ANGEL VILTE. Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo - Expte. Nº 44.161/69. Seña: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público. Zuviria 291 - Ciudad.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3779 T. Nº 3415

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de julio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 12.240,00 un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria; títulos reg. a folio 260 y 323, asientos Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Partida Nº 15049, sección C. Manzana 82, parcela 14. Certificado de Reg. Nº 4397, mayores datos consultar al martillero. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo "Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 25017/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-6 al 14-7-70

O. P. Nº 3760 T. Nº 3385

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de julio de 1970, a hs. 18, en Alberdi 53. Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.024,00, dos fracciones de terrenos ubicados en el partido de Harcones, Departamento de Rosario de la Frontera, parte integrante de la finca "Zanogones", individualizada como lote C y 15, según plano 310; título reg. al folio 223, asiento 1, del libro 18 R. I. Rosario de la Frontera, y al folio 199, asiento 2 del libro 2 G. R., Catastro Nº 4543. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. Juicio: "Otero José Ramón vs. Luis Gerardo Escudero". Ejecutivo Exp. Nº 44949/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3752 T. Nº 3389

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de julio de 1970, a hs. 17,15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Ejecutivo "OROZCO APOLINAR vs. TEBEZ o TEVEZ LUIS BELTRAN". Exp. Nº 55.367/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.440,00 base del crédito hipotecario, el

inmueble que le corresponde al señor Luis Beltrán Tévez, consistente en un campo con lo en él adherido por accesión física y legal, ubicado en la segunda sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, parte de Colonia El Quebrachal, en la proximidad del pueblo del mismo nombre, señalado como Lote Doce, en el plano de loteo de esa Colonia. Mide 555 metros; H-G, con 447 metros; G-L, de 958 metros 50 centímetros; L-K, con 148 metros; K-J con 372 metros con 55 centímetros y finalmente la J-I de 297 metros poligonal que encierra una superficie de 31 hectáreas 8.816 metros, 54 decímetros cuadrados. Limitando: Norte, otra fracción de El Quebrachal; Sud, campo Vinal Pozo de Ely Mercad y fracción tercera de Robustiano Saravia, y en otra parte la mencionada fracción trece, y Oeste, lote o fracción once, propiedad de Mauro Jesús Saravia, todas fracciones o lotes de este mismo plano. Por título inscripto a folio 15, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Anta, Nomenclatura Catastral Nº 2586. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 25 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260. Habilitase la feria del mes de julio para la publicación de estos edictos.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O.P. Nº 3714 T. Nº 3353

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: Deán Funes Nº 567

Base: Pesos Ley 18.188, 9.450

El día 8 de julio de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.450 o sea la suma de \$ 945.000 m/n., dos lotes de terrenos internos, con casa edificada en los mismos y demás clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en esta ciudad de Salta, calle Deán Funes Nº 567 entre las de Rivadavia y Leguizamón, designados como lotes "D" y "C" del plano N° 2463, y con la extensión y límites que figuran registrados al folio 61, asiento 1 del Libro 177 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 30695 y 30694. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Mazzocco, Victoria vs. Néstor Ruiz. Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 4865/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O.P. Nº 3704 T. Nº 3345

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Con base de \$ 833,33 Pesos Ley 18.188

El día 17 de julio de 1970, a horas 18, en mi

escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 833,33 (Pesos Ley 18.188 ochocientos treinta y tres con treinta y tres ctvs.), un inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a Dña. Elvira Méndez de Farfán por título registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé c/ Farfán, Germán y Farfán, E. Méndez de. Emb. Prev. vía ejec. Expte. Nº 21.193/69. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O.P. Nº 3703

T. Nº 3344

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 17 de julio de 1970, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64, asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, Sección G, Manzana 9, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188 810,00. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Bustos, Aldo Melitón c/Mejías, Manuel. Emb. prev. v prep. vía ejec. Expte. Nro. 25.421/69. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

### POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 3833

T. Nº 3463

Vicente Nicolás Arias, Juez interino del Juzgado en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en autos "DIAZ RAMON y GEORGINA GARCIA c/SUCESORES DE CUELLAR MARIA S. O. de — Posesión Treintañal— (Expte. Nº 4817 /70 cita y emplaza por 10 días a MARIA JUANA ORELLANA GARCIA de CUELLAR y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Finca "Macapillo Viejo" Catastro 147, a que comparezcan a tomar intervención en este juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles para que los represente al señor Defensor de Ausentes. — Salta, 30 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 8 al 22-7-70

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 3824

T. Nº 3454

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en autos: "CIA. QUIMICA S.A. c/DOMINGO LOPRESTI s/em-

bargo preventivo" Expte. Nº 3571/69, que tramita ante dicho Juzgado, ha resuelto citarlo para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Secretaría, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 21-7-70

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 3836

S.C. Nº 0069

**COOPERATIVA DEL PERSONAL  
DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES  
SALTA**

De Crédito, Consumo y Vivienda Limitada

Personería Jurídica Nº 8582 - Poder Ejecutivo  
Provincial

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1970, en el local de calle España 375 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio económico.
- 3º Elección de 3 miembros para el Consejo de Administración, en reemplazo de los que terminaron su mandato y 4 vocales suplentes.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º Designar dos asociados para que en nombre de la Honorable Asamblea suscriban el acta respectiva. Seguidamente y para conocimiento de los señores asociados se transcribe el artículo 29 de nuestros Estatutos Sociales que dice así: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

Miguel Angel Burgos  
Secretario

Amador Ayala  
Presidente

Sin cargo.

e) 8 y 10-7-70

O.P. Nº 3835

T. Nº 3464

**CLUB DEPORTIVO I.N.T.A.**

Cerrillos

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Citase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio

de 1970 a las 11, en su sede a objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos Miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Carlos Mussa  
Secretario

Cipriano Guitián  
Vice-Presidente

Pesos Ley 18.188 4,62

e) 8-7-70

O.P. Nº 3823

T. Nº 3453

**INGENIO SAN ISIDRO S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias y concordantes del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1970, a las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1970, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades y consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por terminación del mandato de los mismos.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1970/1971.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en la Administración del Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del día 7 del próximo mes de julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1969/1970.

Campo Santo (Salta), 10 de junio de 1970.

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 14-7-70

O.P. Nº 3809 T. Nº 3439

**LA ARROCERA DEL NORTE S. A.**

SALTA

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1970, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, San Martín 350, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vigésimo octavo terminado el 15 de marzo de 1970.
- 2º Capitalización del Revalúo Contable y emisión de acciones.
- 3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 13-7-70

O.P. Nº 3808 T. Nº 3438

**LA BANDA S. A.**

**CITACION A ASAMBLEA**

De conformidad a lo prescripto por el art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de julio de 1970 a horas 11, en el domicilio de la Sociedad, calle Santiago del Estero 613, de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio económico, cerrado el día 31 de diciembre de 1969.
- 2º Elección de las autoridades que determinan el Estatuto.
- 3º Disposición de las utilidades correspondientes al quinquenio 1966-1969.
- 4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 8-7-70

O.P. Nº 3715 T. Nº 3354

**NASCALIN S.A.C.I. y F.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1970, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de utilidades (Art. 17 Estatutos).
- 3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes del nuevo Directorio (Art. 15 Estatutos).
- 3º Elección del Presidente y Vice Presidente del Directorio y demás directivos titulares y suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (Art. 16 Estatutos).
- 6º Designar dos accionistas para la aprobación del acta, juntamente con el Presidente.

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-6 al 8-7-70

**FE DE ERRATAS**

Salta, 7 de julio de 1970.

Déjase establecido que en las ediciones del Boletín Oficial, correspondientes a los días 6 y 7 de Julio de 1970, los números de las mismas son 8.583 y 8.584, respectivamente, y no 8.853 y 8.854 como se ha publicado en los citados ejemplares.

LA DIRECCION

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA